

## DE NUEVO EN TORNO A LA FUNDACIÓN DE LA COLONIA ASTIGI AVGVSTA FIRMA

*Julián González*  
*Universidad de Sevilla*

El hallazgo de dos nuevas inscripciones, en las que se mencionan a un centurión de las legiones VI y III, duoviro de la colonia, y a un militar de la legión VI, permiten al autor considerar como muy probable la presencia de veteranos de estas legiones en la *deductio* de la *colonia Augusta Firma*. Igualmente, el estudio comparativo de las tribus a las que están adscritas las colonias de Augusto, le lleva a rechazar el 14 a.C., como fecha de la fundación de la colonia y aproximarla al 25 a.C., momento de la *deductio* de *Emerita Augusta*.

Two new inscriptions, mentioning a *centurio* of legions VI and IV, *duovir* of the colony, and a military man of legion VI, make the author write about the presence of veterans of these legions in the *deductio* of *colonia Augusta Firma*. From the comparative study of the tribes adscrit to Augustus' colonies, he also rejects the year 14 B.C. as the date of the foundation of the colony and defends the year 25 B.C., by the time of the *deductio* of *Emerita Augusta*.

Plinio menciona a *Astigi* como *colonia civium Romanorum* con los *cognomina* de *Augusta Firma*, y añade que el río *Singilis* era navegable desde este lugar<sup>1</sup>. Su

<sup>1</sup> Plin. 3.12: *Singilis fluvius in Baetim quo dictum est ordine inrumpens, Astigitanam coloniam adluit cognomine Augustam Firmam, ab ea navigabilis.*

carácter privilegiado aparece confirmado en varias inscripciones, encontradas en Écija o en sus alrededores, en las que se hace referencia a su titulación colonial<sup>2</sup>. También a través de la epigrafía conocemos a diversas personas naturales de *Astigi*<sup>3</sup>, aunque en algunos supuestos la *origo* se determina exclusivamente por su adscripción a la tribu Papiria, y ello no sólo en lugares más o menos cercanos a Écija, como Marchena (II 1396), Estepa (II 1442), Lucena (II 1630), Jaén (AE 1965, 92) o Córdoba (II 2213)<sup>4</sup>, sino incluso muy apartados como la propia Roma<sup>5</sup>, Cirta (VIII 7154) y Cherchel (VIII 21031) en África, la *colonia Agripinensis* en Germania (XIII 8283), etc.

La *respublica Astigitana* dedicó sendas estatuas al emperador Aureliano en la capital de la provincia, *Corduba* (II 2201), y en la propia Roma (VI 1113).

Importante nudo de comunicaciones aparece mencionada en los itinerarios<sup>6</sup>. Estaba situada en la *via Augusta* (*It. Ant.* 413, 3) a XV m.p. de *Obulcula* (La Monclova) y a XII de *ad Aras*, e igualmente en la *via ab Hispali Emeritam* (*It. Ant.* 414, 4; *An. Rav.* IV 44 (315, 3: *Astigin*), a XXXVII m.p. de *Celtici* (Peñaflor). También está citada en los vasos de Vicarello (*Vicarell.* I (*Astigim*) II, III, IV).

Fue además capital de uno de los cuatro *conventus* en que Augusto dividió la nueva provincia de la Bética. También la mencionan Estrabón (3.2.2) y Tolomeo (2.4.10) entre las ciudades de los turdetanos, y Mela (2.88) que la considera, junto a *Hispalis* y *Corduba*, como una de las más importantes ciudades del interior<sup>7</sup>.

Su emplazamiento en la actual Écija, que conserva incluso su nombre antiguo a través del árabe *Estidza*<sup>8</sup>, no ofrece duda alguna y está asegurado por numerosos hallazgos arqueológicos y epigráficos. En cuanto al emplazamiento de la colonia y a la situación de los más importantes elementos urbanísticos, recientes excavaciones nos han permitido establecer que, al parecer, la ciudadela se encontraba en

<sup>2</sup> Cf. por ej.: II 1471: *Aponia Montana, sacerdos divarum Augustarum col(oniae) Aug(ustae) Fir(mae)*; II 1475: *Sex. Allius Mamercus, pontifex perpetuus col(oniae) Astigitanae*; II 1479: *P. Numerius Martialis, pontifex perpetuus col(oniae) Aug(ustae) [Fir(mae)]*; II 1480: *Graecinus colon(iae) Aug(ustae) Fir(mae) ser(vus) tabul(arius)*; II 1630: *M. Fuficius M.I. Quietus et M. Fuficius M.I. Lybicus, Aug(ustales) col(oniae) Aug(ustae) Fir(mae)*; G. Chic y M. E. Martínez, «Inscripciones inéditas de Écija, Sevilla», *Gades* 12 (1985) 386: *C(olonorum) c(oloniae) Aug(ustae) Fir(mae) ex offi(cina) Murcari*; R. Wiegels, *Tribus inschriften des römischen Hispanien* (Berlín 1985) 17 ss.: *C. Furnius C.f. Pap(iria) Fortunatus decurio col(oniae) Aug(ustae) Fir(mae) ... ordo col(onorum) col(oniae) Aug(ustae) Fir(mae)*.

<sup>3</sup> Cf. S. Ordóñez Agulla, *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija 1988) 160 ss.

<sup>4</sup> Cf. Wiegels 1985, 17 ss.

<sup>5</sup> VI 1625b, 2072, donde se menciona a *Caecilius Hospitalis* y *M. Iulius Hermesianus*, dos importantes comerciantes olearios naturales de *Astigi* (II 1474, 1481).

<sup>6</sup> Cf. J. M. Roldán, *Itineraria Hispana* (Valladolid 1975) 218; P. Sillières, *Les voies de communication de l'Hispanie meridionale* (Paris 1990) 883.

<sup>7</sup> Cf. A. Tovar, *Iberische Landeskunde. zweiter Teil: Die Völker und die Städte des antiken Hispanien*, Band I: *Baetica* (Baden-Baden 1974) 111 ss.

<sup>8</sup> Cf. Amado Alonso, *Publications of the Modern Language Association of America* 62 (1974) 325 ss.; A. García y Bellido, «Las colonias romanas de Hispania», *AHDE* 26 (1959) 481.

el cerro del Alcázar y la ciudad se extendía hacia el oeste en dirección al anfiteatro, localizado en la moderna plaza de toros. El actual puente sobre el Genil fue construido sobre los restos de uno más antiguo de época romana. Por otra parte, la calle del Duque de la Victoria corresponde al antiguo *decumanus* y el *cardo maximus* se continúa en las calles de Santa Cruz y Cánovas, y, por último, la plaza Mayor correspondería al *forum* de la colonia.

Además, en los alrededores de la actual Écija se han localizado numerosas *villae* y diversos hallazgos arqueológicos<sup>9</sup>.

La importancia de su comercio oleario queda patente en el hecho de que en los *tituli picti* del Testaccio el número de las inscripciones astigitanas es un 40% superior al de las hispalenses y cordubenses, los otros dos grandes centros de exportación de aceite de la Bética<sup>10</sup>.

A pesar de que su primer *cognomen*, *Augusta*, nos permite fecha la *deductio* de la colonia en una fecha posterior al 27 a.C., cuando Octavio recibe del senado el título de Augusto<sup>11</sup>, todavía persisten dudas sobre la fecha exacta de su fundación.

Así observamos cómo la crítica moderna, ante la ausencia de datos objetivos, se limita a constatar que se trata de una fundación augustea sin aventurarse a fijar ninguna fecha precisa<sup>12</sup>. Frente a esta posición tradicional, Ordóñez Agulla considera como fecha fundacional de la colonia el año 14 a.C.<sup>13</sup>, coincidiendo con la estancia de Augusto en Hispania los años 16/13 a.C., durante la que realiza una organización de las provincias occidentales<sup>14</sup>.

Un problema íntimamente relacionado con la fecha de la fundación de *Augusta Firma* es el de la tribu a la que fue adscrita la colonia, la Papiria, solamente atestiguada en Hispania en otra colonia augustea, *Emerita Augusta*. Forni, en su

<sup>9</sup> Cf. F. Collantes de Terán y otros, *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla*, 4 vols. (Sevilla 1939-1955) 3.52, 66 ss., 77 ss.; C. Fernández-Chicarro, «Sobre la data cronológica del bronce de Écija representando Ares», *III Congr. Nac. Arq.* (Zaragoza 1955) 3.177 ss.; García y Bellido 1959, 481 s.; R. Nierhaus, «Zum wirtschaftlichen Aufschwung der Baetica zur Zeit Trajans und Hadrians», en *Les empereurs romains d'Espagne* (Paris 1965) 185 s.; S. Ordóñez, *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija 1988) 39 ss., 59 ss.; G. Chic, *Tres estudios sobre la colonia Augusta Firma Astigi* (Écija 1988); I. Rodríguez Temiño, «Notas acerca del urbanismo de la colonia Augusta Firma Astigi», *I Congr. de Historia de Astigi* (Écija 1989).

<sup>10</sup> Cf. Hübner, *BRAH* 34 (1899) 484; Tovar 1974, 112; G. Chic, *Epigrafía anfórica de la Bética* (Écija 1988).

<sup>11</sup> Cf., entre otros, F. Abbot y A. C. Johnson, *Municipal Administration in the Roman Empire* (Princeton 1926) 2ª ed. [1968], 7 s.; E. T. Salmon, *Roman Colonisation under the Republic* (London 1969) 130; P. A. Brunt, *Italian Manpower 225 B.C.-A.D. 14* (Oxford 1971) 235; B. Balsterer-Kröll, «Zu den spanischen Städtelisten des Plinius», *AEArq.* 48 (1975) 120 ss.; D. B. Hoyos, «Pliny the Elder's titled Baetican towns: obscurities, errors and origins», *Historia* 28 (1979) 465; Ordóñez 1988, 19.

<sup>12</sup> Cf., por ej., F. Vittinghoff, *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus* (Wiesbaden 1951) 104; Salmon 1969, 162; Galsterer 1971, 65 n. 8.

<sup>13</sup> Ordóñez 1988, 46 ss.

<sup>14</sup> Dio Cass. 53.22.5; 54.20.3; 54.25.1; *Res Gest.* 12. Cf. Abbot-Johnson (1968) 338; Brunt 1971, 587. L. Keppie, *Colonisation and Veteran Settlement in Italy 47-14 a.C.* (London 1983) 83 ss.

intento de averiguar la razón de la adscripción de ambas colonias a la tribu Papiria, se ve abocado a concluir que no encontraba ninguna, pues no se trata de la tribu de los Julios ni del propio Augusto, antes de su adopción (la Fabia), ni existían con anterioridad ciudades hispanas adscritas a la misma<sup>15</sup>.

Por otra parte, tan sólo conocemos otras dos ciudades adscritas a la Papiria antes de su uso generalizado por Trajano, *Narbo Martius* en la Galia y *Julia Augusta Cassandrea* en Macedonia. La primera, fundada en 118 a.C. por L. Licinio Craso, recibió una segunda *deductio* de veteranos de la legión X<sup>16</sup>, atribuida a César por la mayoría de los estudiosos<sup>17</sup>; en cambio Galsterer-Kröll la atribuye, creemos que acertadamente, en razón del título *Decumanorum* a Augusto<sup>18</sup>. *Cassandrea* es evidentemente una fundación augustea<sup>19</sup>.

En sendos trabajos dedicados a las tribus de las ciudades privilegiadas de Hispania, hemos manifestado nuestra convicción de que parece existir una íntima relación entre la fecha de la fundación y la tribu a la que éstas estaban adscritas<sup>20</sup>. En efecto, las fundaciones de época republicana, incluidas las de César o de los triunviros, figuran adscritas a la tribu Sergia y las de Augusto a las tribus Galeria, Papiria, Aniense y Pupinia<sup>21</sup>. Esta variedad no ha sido aclarada de forma satisfactoria, y así los estudiosos se limitan a dejar constancia del hecho y a afirmar a continuación que Augusto no recurrió al empleo de una sola tribu en sus *deductiones*.

Sin embargo, pensamos, por una parte, que no se pueden situar en un mismo nivel la Galeria atestiguada en 33 ciudades de la Bética, 37 de la Tarraconense y 6 de la Lusitania, 76 en total<sup>22</sup>, con la Papiria, la Anienis y la Pupinia, en sólo 4 colonias: *Emerita Augusta*, *Augusta Firma*, *Caesaraugusta* y *Acci*, y, por otra, que el empleo de la tribu Galeria, como posteriormente el de la Quirina en las fundaciones Flavias, obedece a un programa extenso y complejo de colonización y municipalización, que, sin duda, se desarrolló en los años 15/13 a.C., según evidencian de forma explícita las fuentes literarias<sup>23</sup>.

Este primer acercamiento al problema nos lleva a considerar muy probables los siguientes extremos: 1) las fundaciones de estas cuatro colonias son anteriores

<sup>15</sup> G. Forni, «La tribu Papiria de Augusta Emerita», en *Augusta Emerita. Actas del Bimilenario de Mérida* (Madrid 1976) 36.

<sup>16</sup> Plin. *N.H.* 3.32: *Narbo Martius Decumanorum colonia*; Mela 2.75: *Atacinarum Decimanorumque colonia*.

<sup>17</sup> Cf. por ej., Vittinghoff 1951, 65 ss.; Salmon 1969, 161.

<sup>18</sup> Galsterer-Kröll 1975, 68 n. 261.

<sup>19</sup> Cf. Vittinghoff 1951, 127 ss.; Salmon 1969, 163.

<sup>20</sup> J. González, «Vrso: ¿tribu Sergia o Galeria?», en *Estudios sobre Urso, colonia Iulia Genetiva* (Sevilla 1989) 133 ss.; *idem*, «Colonización de la Bética» (en prensa).

<sup>21</sup> Cf. Wiegels 1985, 159 ss.

<sup>22</sup> Naturalmente siempre es posible que alguna ciudad adscrita a la tribu Galeria hubiese recibido su status de ciudad privilegiada de manos de algún otro miembro de la dinastía Julio-Claudia, como conocemos por *Clunia*, municipio de derecho Latino de Tiberio o *Baelo Claudia*, municipio de Claudio, inscritas ambas en la tribu Galeria. Cf. *AE* 1971, 172; Galsterer 1971, 35; Wiegels 1985, 20 ss., 106 s.

<sup>23</sup> Cf. *supra* n. 16.

e independientes de ese amplio proceso jurídico-administrativo que acometió personalmente Augusto durante su estancia en Hispania, y a proponer como datación de las mismas el período comprendido entre el 25 a.C., año de la fundación de *Emerita Augusta* y dicha fecha del 15/13 a.C., y 2) que existe una relación directa entre la fundación de *Emerita Augusta* y *Augusta Firma*, ya que la falta de un programa extenso, nos lleva a pensar que la tribu asignada a las nuevas colonias sería entonces muy probablemente la del magistrado encargado de realizar la *deductio*.

*Emerita Augusta*, fundada en el 25 a.C. con veteranos de las legiones V y X, presentes en las guerras cántabras y adscrita a la tribu Papiria<sup>24</sup>, nos puede ayudar sin duda a determinar la fecha y el carácter de las fundaciones de *Caesaraugusta*, *Acci* y *Astigi*.

*Caesaraugusta* fue fundada con veteranos de las legiones IV, VI y X y *Acci Iulia Gemella* de las legiones I y II, todas ellas presentes en las guerras cántabras y fueron adscritas a las tribus Aniensis y Pupinia, respectivamente.

Esta primera analogía ha sido obviada por los estudiosos, que, no obstante, no se ponen de acuerdo en las fechas de la *deductiones* de ambas colonias, y así, para la primera las fechas propuestas oscilan entre el 23 a.C. y el 14 a.C.<sup>25</sup>, en tanto que para la segunda las discrepancias son aún mayores y la datación va desde una fundación de César<sup>26</sup> o relacionada con la actividad colonial de *M. Aemilius Lepidus*<sup>27</sup> hasta una fecha inteterminada en el reinado de Augusto, al identificar las legiones I y II con las unidades que intervinieron en las guerras cántabras y al hecho de que el título *Gemella* no se da nunca en fundaciones de César<sup>28</sup>.

Por nuestra parte, una vez aceptado que las fundaciones augusteas de los años 15/13 a.C. quedarían adscritas a la tribu Galeria, pensamos que las *deductiones* de *Caesaraugusta* y *Acci Iulia Gemella* muy bien pudieron haber tenido lugar entre el 25 a.C., fecha del primer asentamiento de veteranos de las guerras cántabras y

<sup>24</sup> Cf. Le Roux 1982, 69 ss. (con amplia bibliografía).

<sup>25</sup> El profesor Beltrán, *Symposium de ciudades augusteas* (Zaragoza 1976) I 226, se inclina por una fecha anterior al 23 a.C.; Javier Arce, *Symposium...* II 117, considera probable una datación más reciente y parece seguir la opinión de Roldán 1974, 195, que, con cierta incertidumbre, aboga por el final de la guerra cántabra o la visita de Augusto entre el 16/13 a.C.; Galsterer 1971, 27 n. 107-108, con la prudencia que le caracteriza, indica solamente los dos términos posibles: 27 a.C., por el título de *Augusta* y el 12 a.C., por la ausencia de los atributos de *pontifex maximus* de las monedas más antiguas y, por último, Le Roux 1984, 72 s., y F. Beltrán Lloris, «Caesar Augusta, ciudad de Augusto», *Caesaraugusta* 69 (1992) 31 ss., prefieren la fecha tantas veces mencionada del 14 a.C.

<sup>26</sup> La consideran fundación cesariana Hübner, CIL II, p. CXI; Sutherland, *The Roman in Spain 217 B.C.-A.D. 117* (London 1939) 129, y José M<sup>o</sup> Santero, *Habis* 3 (1972) 207 ss., que la consideraba una fundación cesariana del 45 a.C., inmediatamente después de la batalla de Munda, al identificar las unidades legionarias de las leyendas monetales con la legio II y la legio vernacula mencionadas en los acontecimientos militares que tienen lugar en la Ulterior entre los ejércitos de César y Pompeyo (*bell. Hisp.* 53.54.57).

<sup>27</sup> Cf. Kornemann, *RE* 4.528; García y Bellido 1959, 476; J. M<sup>o</sup> Blázquez, *Emerita* 30 (1962) 75; Salmon 1969, 163; A. Beltrán, «Las monedas hispano-latinas», *Numisma* 147-149 (1977) 45.

<sup>28</sup> Cf. Vittinghoff 1951, 88 n. 1, 107 n. 4-5: frühe augusteische Kolonie; Galsterer 1971, 11, 69; Galsterer-Kröll 1975, 69.

el 15/13 a.C., cuando Augusto procede a realizar la tantas veces comentada reforma administrativa de Hispania. En el caso de *Caesaraugusta*, la falta de datos objetivos nos impide avanzar más allá de la simple constatación, pero en el de *Acci Iulia Gemella*, sabemos que la legión I se incorpora al ejército de Germania en torno al 19 a.C., después de las campañas de Agrippa y el fin de la resistencia organizada, por lo que podemos considerar esta fecha como un término *post quem* para la *deductio* de la misma<sup>29</sup>.

En resumen, hemos visto cómo los argumentos esgrimidos para una datación en torno al 14 a.C. son los mismos expuestos por nosotros a propósito de las fundaciones adscritas a la tribu Galeria y dejan sin aclarar por qué esa diferencia entre las tribus Papiria, Pupinia y Aniensis, por un lado, y Galeria, por otro, si las *deductiones* hubiesen sido coincidentes en el tiempo.

Además, nos ratificamos en nuestra idea de que la diferencia en la tribu debe reflejar dos momentos diferentes en los asentamientos coloniales, y que estas colonias militares no fueron establecidas conforme a un proyecto amplio de ordenamiento del territorio, sino según unas necesidades coyunturales, surgidas de la obligación de dar asentamientos a los veteranos de las legiones que habían combatido a las tribus del Norte, según como el propio Dión Casio (53.26.1) nos cuenta a propósito de *Emerita Augusta* «después de la conclusión de esta guerra Augusto licenció a los soldados de más edad y les permitió fundar una ciudad en Lusitania, llamada Augusta».

Nada nos impide suponer que este proceso se repitiese en el 19 a.C., al finalizar las campañas de Agrippa. En efecto, es doctrina generalmente aceptada que inmediatamente después del 19 a.C. abandonaron Hispania las legiones I, IX y XX<sup>30</sup>. Algunos estudiosos opinan que la legión V que perdió sus estandartes a las órdenes de *L. Lollius*, en Germania en 17/16 a.C. sería la *V Alauda* llegada de Hispania<sup>31</sup>. De la fecha de partida de la II ya nos hemos ocupado antes, al tratar de la fundación de la colonia *Acci Iulia Gemella*.

Por todo ello consideramos muy probable que con motivo del fin oficial de las guerras cántabras, no sólo se trasladaron a otros frentes la mayoría de las unidades militares del ejército hispano, sino también se procedió al asentamiento en colonias de algunos de estos veteranos. Esta hipótesis no puede ser desgraciadamente confirmada por falta de datos, aunque sí sabemos que al comienzo del reinado de

<sup>29</sup> Cf. R. Syme, «Some notes on the legions under Augustus», *JRS* 23 (1933) 14 ss.; J. Szilagyi, «Les variations des centres de prépondérance militaire dans les provinces frontières de l'Empire romain», *A.Ant.Hung.* 2 (1953) 131 s.; A. García y Bellido, «El "exercitus hispanus" desde Augustus a Vespasianus», *AEArq.* 34 (1961) 117 ss.; Roldán 1974, 188 ss.; R. F. J. Jones, «The Roman military Occupation of North-West Spain», *JRS* 66 (1976) 48 ss.; Le Roux 1982, 83 ss.

<sup>30</sup> Cf. Syme 1933, 14 ss.; Szilagyi 1953, 131 s.; García y Bellido 1961, 117 ss.; Roldán 1974, 188 ss.; Jones 1976, 48 ss.; Le Roux 1982, 84.

<sup>31</sup> Cf. Syme 1933, 17 ss.; Jones 1976, 48. Por el contrario, Ritterling, *RE* 12.1567, seguido por García y Bellido 1961, 123, piensa en un momento tardío posterior al desastre de Varo. Roldán 1974, 1899, y Le Roux 1982, no se manifiestan en uno u otro sentido.

Tiberio el ejército hispano estaba formado por las legiones *IV Macedonica*, *VI Victrix* y *X Gemina*<sup>32</sup>.

Otro aspecto aún no suficientemente aclarado es el carácter militar de la colonia<sup>33</sup>, a pesar de que el segundo título de la misma, *Firma*, tiene claras resonancias militares, como *Gemella*, *Emerita*, *Classica*, *Victrix*, etc.<sup>32</sup>, y está atestiguado en sendas colonias augusteas: en *Teanum, colonia Cl. Firma*<sup>35</sup> y en *Arausio, colonia Iulia Firma Secundanorum*<sup>36</sup>, cuya *deductio* se realizó con veteranos de la legión II. En Hispania este *cognoman* figura en la nomenclatura de *Sexi Firmum Iulium*, muy probablemente fundación augustea<sup>37</sup>.

Ordóñez Agulla cree que se trataría de una colonia militar en cuanto fue deducida con veteranos, procedentes de las legiones *II Augusta*, *VI Victrix* y *X Gemina*, atestiguada en otras colonias augusteas, pero matiza que su finalidad no parece ser estratégico-defensiva, dado que la Bética era una provincia pacificada y muy romanizada<sup>38</sup>.

Sin embargo, el examen atento del material epigráfico aportado por éste revela que sus conclusiones plantean no pocas dudas. Así, por ejemplo, el testimonio que menciona de un veterano de la legión II es un fragmento cortado a continuación del numeral<sup>39</sup>, que podría tratarse de un III o un IIII, por lo que parece prudente abandonar esta suposición. Tampoco hay nada en el epígrafe de *M. Valerius Celerinus, veteranus legionis X*<sup>40</sup>, que autorice a pensar que se trata del hijo de algún veterano de la legión X Gemina asentado en *Astigi*, que toma el oficio y destino paternos. En realidad, aunque las colonias *civium Romanorum* llegan a convertirse en importantes centros de reclutamiento<sup>41</sup>, tan sólo conocemos un ejemplo en el que un hijo figura alistado en la misma unidad que su padre<sup>42</sup>.

<sup>32</sup> Cf. Le Roux 1982, 85.

<sup>33</sup> Cf. por ej., Hübner, *RE* 2.1790; Roldán 1974, 244, que consideran que su carácter militar no está probado; Sutherland 1939, 147 s., cree que sería una colonia semimilitar en su origen a causa del asentamiento de veteranos, transformada pronto en un centro meramente civil.

<sup>34</sup> Cf. J. J. van Nostrand, «The reorganisation of Spain by Augustus», *Univ. of Calif. Publ. in History* 4 (1916) 115; B. Galsterer-Kröll, «Untersuchungen zu den Beinamen der Städte des Imperium Romanum», *EE* 9 (1972) 68 s.

<sup>35</sup> Cf. Salmon 1969, 138; Keppie 1983, 139 ss., donde se discute el desarrollo de *Cl. a Cl(audia)* o *Cl(assica)* y se fecha en 41 a.C., después de Filipos.

<sup>36</sup> Cf. F. Vittinghoff, *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus* (Wiesbaden 1951) 100; Galsterer-Kröll 1975, 68 s., 117 n. 251; Ordóñez 1988, 20.

<sup>37</sup> Cf. Galsterer-Kröll 1972, 127. Hoyos 1979, 469; Ordóñez 1988, 20; M<sup>a</sup> A. Marín Díaz, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana* (Granada 1988) 221, se inclinan por una fundación de César.

<sup>38</sup> Ordóñez 1988, 47 ss.

<sup>39</sup> II 5053; Roldán 1974, 192 s. n<sup>o</sup> 505; Le Roux 1982, 62 n. 220: «*le fragment d'Astigi est trop abimé pour autoriser une conclusion*»; J. C. Mann, *Legionary Recruitment and veteran Settlement during the Principate* (London 1983) 167 n<sup>o</sup> 108.

<sup>40</sup> XIII 8283 = Roldán 1974, n<sup>o</sup> 567 = Le Roux 1982, n<sup>o</sup> 173.

<sup>41</sup> Cf. Roldán 1974, 254 s., 260; Le Roux 1982, 343; Mann 1983, 56: *whenever veteran colonies were founded they became important sources of recruits*.

<sup>42</sup> II 2369 = Roldán 1974, n<sup>o</sup> 724 = Le Roux 1982, n<sup>o</sup> 166.

Así, pues, tan sólo nos queda como testimonio probable del asentamiento de veteranos la inscripción de *T. Turpilius T.f. Pap. m. leg. VI*, que Le Roux fecha a finales del reinado de Augusto o principio del de Tiberio<sup>43</sup>.

Afortunadamente recientes hallazgos epigráficos han revitalizado la problemática de las unidades militares que tomaron parte en la *deductio* de la colonia *Augusta Firma*, y, al mismo tiempo que refuerzan la hipótesis de la presencia de veteranos de la legión *VI Victrix* en la misma, nos sugieren también la posibilidad de una participación de la legión *III Macedonica*.

I. El primer epígrafe es un bloque de piedra de minas de color violeta, que ha perdido su parte izquierda y presente en su cara epigráfica algunas erosiones que tan sólo afectan parcialmente a la R de FIR. Tiene la superficie ligeramente pulimentada y dos pequeños agujeros para unas grapas en sus bordes. Fue encontrada cerca de la Fuente de los Santos, entre El Fontanar y Santaella, y en la actualidad se conserva en el matadero municipal de La Rambla (Córdoba), donde la viera Armin U. Stylow<sup>44</sup>.

Mide 62 cm. de altura, 72 cm. de anchura máxima y 17 cm. de grosor; la altura de las letras oscila entre los 6,5 cm. (l. 1) y los 6 cm. (ll. 2-4). Los puntos son triangulares y los numerales están supralineados.

[. --- ]S.Q(uinti).F(ilius).PAP(iria).AVG(usta).FIR  
 [---]ART.C(enturio).Leg(ionum).VI.ET.IV.IIVIR  
 [--]+IA.P(ubli).F(ilia).POLLA.MATER  
 [. --- ]VCIVS.Q(uinti).F(ilius).FRATER

Las letras son capitales cuadradas, aunque algunas letras muestran cierta esbeltez, la P abierta, los trazos de la E y F rectos e iguales, el trazo de la G redondeado y el de la Q se prolonga hasta la letra inmediata, el travesaño de la A centrado, etc.

1. in., la comparación con la l. 4, nos permite suponer que el gentilicio de nuestro centurión terminaría en *-ucius*, aunque desgraciadamente puede corresponder a gran número de *nomina*, como *Titucius*, *Mucius*, *Minucius*, *Lucius*, etc., y carecemos de datos objetivos para inclinarnos por uno u otro, excepto la existencia del primero en la onomástica de la colonia.

2. in., resulta imposible completar el final ART, ya que su posición normalmente debería corresponder o bien a otro cargo militar o bien a su *cognomen* abreviado y colocado antes de la indicación de la *origo*.

<sup>43</sup> II 2369 = Roldán 1974, nº 529 = Le Roux 1982, nº 12.

<sup>44</sup> Las noticias del hallazgo, así como la fotografía de la pieza, me han sido facilitadas por Armin Stylow, a quien agradezco vivamente el permiso para su publicación y su amabilidad al leerse el original de este trabajo.





LÁM. I

La primera posibilidad tropieza con la dificultad de encontrar un grado militar que pueda corresponder a este final -ART<sup>45</sup>, y la segunda encajaría en un esquema *praenomen + nomen + filiación + origo + cognomen*, que no deja de tener antecedentes en los epígrafes militares de finales del período republicano y comienzos del Imperio<sup>46</sup>. Son escasos los *cognomina* con el grupo -ART(), y entre ellos tan sólo presentan cierta frecuencia: *Martialis* y *Quartus*, especialmente el primero<sup>47</sup>. Sin embargo, también esta hipótesis tropieza con la dificultad de la ausencia de *cognomen* en la filiación de su hermano y, sobre todo, la abreviación del mismo, fenómeno que, como me señalara explícitamente Armin Stylow, resulta muy poco frecuente en las inscripciones de la Bética. Por todo ello, resulta imposible establecer el significado de esta palabra.

l.3 in.: hay un trazo vertical que corresponde a una A o M (el de la R es más curvado).

<sup>45</sup> Armin Stylow me indica la posibilidad de un *[mil(iti) leg(ionis) qu]art(ae)*, pero reconoce que sólo conoce un ejemplo para la mención del servicio como *miles* antes del centurionado. A esta objeción, añadiríamos nosotros la rareza de la indicación del número de la legión desarrollado, frente a la más corriente de *VI et IV*.

<sup>46</sup> Cf. Le Roux 1982, 24 ss.

<sup>47</sup> Cf. I. Kajanto, *The Latin cognomina* (Helsinki 1965) 212, 293.

Por todo ello proponemos, con las naturales reservas, la siguiente restitución:

[-.Tituciu?]s.Q(uinti).f(ilius).Pap(iria).Aug(usta).Fir(ma)  
 [---]ART.c(enturio).leg(ionum).VI.et.IV.IIvir  
 [---]+ia.P(ubli).f(ilia).Polla.mater  
 [-. Tit?]ucius.Q(uinti).f(ilius).frater

Se trata, pues, de una inscripción funeraria que formaría parte de algún edificio sepulcral, dedicada por un centurión de las legiones VI y IV y dunviro de la colonia, su madre y su hermano. La estructura del epígrafe con ausencia de *cognomina*, falta de titulación de las legiones, sin indicación de la edad y de fórmulas rituales funerarias, y, finalmente, el tipo de letra nos permiten fechar este epígrafe en época augustea o julio-claudia.

Esta primera precisión cronológica nos acerca a la fecha de fundación de la colonia, ya sea la del 14 a.C., o la propuesta por nosotros, entre dicho momento y el 25 a.C. Dos son entonces las posibles sugerencias sobre la valoración de este epígrafe: o bien se trata de uno de los primeros colonos, centurión en la legión IV en el momento de la *deductio*, que llega a ser uno de los primeros dunviros de la colonia, o bien, es simplemente un natural de la colonia *Augusta Firma*, que ha servido en las legiones VI y IV del ejército hispano y que, una vez terminado su servicio militar, ha regresado a su patria.

La primera posibilidad nos parece sugerente, pues nos recuerda las palabras de Tácito, cuando, al comentar la colonización de *Antium* y *Tarentum* en época de Nerón<sup>48</sup>, recuerda con nostalgia aquellos tiempos en los que las legiones eran deducidas conservando sus mandos militares, de forma que formasen, mediante el acuerdo y la camaradería, auténticas comunidades.

II) Estela de piedra caliza amarillenta, con el texto dentro de una hornacina, adornada con una estrecha gola y los ángulos exteriores rebajados, con lo que la cartela adquiere cierto relieve; ha perdido su parte inferior, así como pequeñas lascas en su superficie, aunque el estado de la cartela es excelente. Fue encontrada hace algunos años en el cortijo de Benavides, situado a unos 3,5 km. al Sur de Écija, entre las carreteras que unen esta población con Osuna y Herrera, respectivamente, estuvo algún tiempo en el caserío del cortijo, aunque en la actualidad se ignora su paradero<sup>49</sup>.

Mide: (80-71 cm.) de altura, 44 cm. de anchura y 25 cm. de grosor; la cartela 51 cm. de altura por 33,5 cm. de anchura. Los puntos son triangulares. El numeral VI está supralineado.

<sup>48</sup> Rac. Ann. 14.27: *Non enim, ut olim, universae legiones deducebantur cum tribunis et centurionibus et sui cuiusque ordinis militibus, ut consensu et caritate rem publicam efficerent.*

<sup>49</sup> Debo a la amabilidad de la arqueóloga doña Esther Núñez Pariente de León la fotografía que acompañamos.

L(ucius). VIRRIVS.L(uci).F(ilius)  
 PAP(iria).FIDVS.NEPOS  
 MILITARIS.LEG(ionis).VI  
 HIC.SIT(us).EST.EX.TES-  
 5 TAMENTO.LOC(us).IN  
 FR(onte).P(edes).XVII.IN AG(ro).XVI<sup>51</sup>

«Lucio Virrio Fido, hijo de Lucio, de la tribu Papiria, nieto de un soldado de la legión VI, aquí está enterrado, según su testamento en un terreno de 17 pies de frente (unos 5 m.) por 16 pies de profundidad (unos 4.75 cm.)».

Las letras son capitales actuatorias, muy elegantes, el ojo de la P muy abierto, el travesaño de la R casi recto y el de la A centrado, los trazos paralelos, etc., probablemente de medidados del siglo I d.C.



LÁM. II

<sup>50</sup> Cf. V. Durán Recio-A. Padilla Monge, *Poblamiento antiguo del término municipal de Écija* (Écija 1990) 90, quienes, al recoger la noticia del hallazgo de este epígrafe, por una transmisión oral, cometen algunos errores y omisiones, tales como considerar que éste y el siguiente son un único epígrafe, no dar las medidas de las piezas, que el lugar del hallazgo sea a unos 7 Km. al norte de Écija, que las medidas son *in fr. p. XVI*, etc.

<sup>51</sup> Cf. *Th. L.L.* 8.952, 3 ss., 956.32 ss.

El vocablo NEPOS plantea el problema de su consideración como *cognomen* o como una indicación de parentesco; la solución, en nuestra opinión, viene dada por la siguiente palabra MILITARIS, que no se encuentra nunca en las inscripciones como sinónimo de *miles* y cuyo significado es habitualmente, referido a personas, el de alguien que desempeña o ha desempeñado oficio militar (*munu militis*)<sup>51</sup>. Pensamos que el difundo, L. Virrio Fido, aduce su condición de nieto de un militar de la legión VI, sin duda como un honor, que tan sólo puede explicarse si esta unidad militar hubiese estado fuertemente vinculada a la *deductio* de la colonia *Augusta Firma* y sirviese para reflejar su parentesco con los primeros colonos de la misma.

El gentilicio *Virrius* es forma reduplicada de *Virius*, atestiguado en Capua (Liv. 23.6), osc. *Virriis*, etc.<sup>52</sup>, y desconocido en la onomástica peninsular. Esta circunstancia, unida al tipo de letra y la ausencia de titulación en la legión, viene aparentemente a confirmar nuestra anterior suposición de que se trataba del nieto de uno de los primeros colonos de *Astigi*.

III) Estela de piedra caliza amarillenta, con el texto dentro de una hornacina, rebajada y enmarcada por una estrecha gola, de ejecución algo más tosca que la anterior; su estado de conservación es excelente. Las circunstancias de su hallazgo y conservación coinciden en la inscripción anterior.

Mide: 165 cm. de altura, entre 50-58 cm. de anchura y 20 cm. de grosor; la cartela 43 cm. de altura y 41 cm. de anchura.

**L(ucio).VIRRIO.L(uci).F(ilio).PAP(iria)  
SENECIONI.EX.TES-  
TAMENTO FILI LOC(us)  
IN.FR(onte).P(edes).XVI.INAGRO(o)  
P(edes).XVI**

5

«Para Lucio Virrio Seneción, hijo de Lucio, de la tribu Papiria, según el testamento de su hijo, en un terreno de 16 pies de frente por 16 pies de profundidad (unos 4,75 m.)».

Las letras son capitales cuadradas, de grabado profundo, con una distribución muy cuidada, los trazos de la F y E ligeramente inclinados e iguales, la P muy abierta y la R cerrada, el travesaño de la A centrado, la O y la C circulares, etc.

La referencia al TESTAMENTO FILI nos recuerda la expresión EX TESTAMENTO del epígrafe anterior y nos lleva a pensar que este difunto era el padre de L. Virrio Fido, que dejó establecido en su testamento la erección de, al menos, dos estelas funerarias para sí y para su padre. Esta impresión aparecería confirmada por el uso del nominativo en el caso del testador y del dativo en el caso del beneficiario.

<sup>52</sup> Cf. W. Schulze, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen* (Berlín 1966) 380, 425.



LÁM. III

La *cognomina* *Fidus* y *Senecio* proceden de vocablos que expresan cualidades morales o sociales o referidos a la edad, respectivamente<sup>53</sup>.

En resumen, creemos que hay suficientes datos objetivos para considerar altamente probable que veteranos de las legiones *III* *Macedonica* y *VI* *Victrix* participasen en la *deductio* de la colonia *Astigi Augusta Firma*. La primera documentada en el epígrafe del anónimo centurión de las legiones *VI* y *IV*, y la segunda en los epígrafes de *T. Turpilius T.f. Pap.* y *L. Virrius L.f. Pap. Fidus nepos militaris Leg(ionis) VI.*

<sup>53</sup> Cf. Kajanto 1965, 254, 301.